



## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

**Expediente nº: 275/2026**

**Asunto: BASES Y CONVOCATORIA “ CONCURSO FOTOGRÁFICO ESPACIOS QUE ENAMORAN 2026”.**

### DECRETO

Tras la anulación de anterior convocatoria mediante Decreto de Alcaldía número 2026-0438 de 20/03/2026, la Concejalía de Turismo, en aras a potenciar el interés turístico del municipio, ha decidido redefinir la convocatoria para resaltar la belleza de nuestro entorno desvinculándola de una fecha concreta.

Se mantiene la vigencia del Documento RC (Retención de Crédito) que ya se autorizó para el concurso anterior, consignado a través de la aplicación presupuestaria 430-48002; referencia 22026000345 de fecha 04/02/2026, por cuantía máxima de 600 euros.

Vista la propuesta y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar las Bases y Convocatoria reguladoras del “ Concurso fotográfico Espacios que enamoran 2026” que se incorpora como anexo al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** Publicar las bases y convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y canales oficiales de comunicación.

**TERCERO.-** Disponer que mediante acceso técnico de este Ayuntamiento se remitan las bases y convocatoria a la BDNS para su publicación.

**CUARTO.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación y pago de la autoliquidación de las tasas correspondientes al anuncio en su caso.

En San Miguel de Salinas, Juan de Dios Fresneda Arquero, Alcalde-Presidente.

**Ayuntamiento de San Miguel de Salinas**

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

### ANEXO.-

#### BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO FOTOGRAFICO "ESPACIOS QUE ENAMORAN 2026".

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas a través de la Concejalía de Turismo, convoca el concurso de fotografía "Espacios que enamoran en San Miguel de Salinas" 2026, con el objetivo de poner en valor los rincones más especiales del municipio desde la mirada de sus vecinos y vecinas.

Consta certificación de retención de crédito de fecha 04/02/2026 a través de la aplicación presupuestaria 430.48002 y por la cuantía máxima de 600 euros. N° de operación: 220260000436.

#### 1. Características del concurso. (Respecto de la convocatoria anterior, se elimina la obligatoriedad de que las capturas incluyan escenas de carácter romántico).

- Las fotografías deberán reflejar espacios identificables del: Casco urbano. Urbanizaciones. Entorno natural. Sierra Escalona.
- No se aceptarán fotografías que incumplan la normativa vigente, incluyan contenido violento, discriminatorio o que vulnere la dignidad personal o incluya la presencia de menores sin la correspondiente autorización.
- Si se incluyen imágenes de menores de edad deberá adjuntarse firmada la siguiente autorización: *Yo, [Nombre del Tutor], con DNI [Número], en calidad de [Padre/Madre/Tutor] del menor [Nombre del Menor], AUTORIZO al Ayuntamiento de San Miguel de Salinas a utilizar la fotografía titulada [Título] donde aparece el menor para su participación en el concurso y posterior difusión en cualquier medio."*
- Las fotografías deben ser originales y tomadas en el término municipal de San Miguel de Salinas.





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

---

### 2. Participantes.

Podrá participar de forma gratuita cualquier persona mayor de edad que sea seguidora de “Turismo San Miguel de Salinas” en las plataformas de Facebook ( Turismo San Miguel de Salinas) e Instagram ( touristinfosanmigueldesalinas) a la fecha de finalización de la presenta campaña. El participante deberá ser el autor o propietario de la fotografía presentada a concurso.

### 3. Temática.

#### “Espacios que enamoran en San Miguel de Salinas”.

Se valorará la originalidad, la calidad fotográfica y la capacidad de transmitir la esencia del municipio.

### 4. Presentación de las fotografías.

Se podrán presentar fotografías (con un máximo de cuatro) que no se hayan presentado en concursos de fotografía anteriores salvo las que se presentaran al convocado en fecha 05/02/2026 mediante Decreto de Alcaldía 2026-0145 y anulado el 20/03/2026 por Decreto 2026-0438.

Se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, presencialmente o por cualquier medio recogido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Cada participante deberá adjuntar a la solicitud recogida en anexo, lo siguiente:

Fotografía/s en formato digital jpg. Numeradas en su caso, tamaño mínimo de 20 x 30 y formato vertical u horizontal. Resolución 300 p.p.p. mínimo. Sin marcas de agua, firmas u otros distintivos.

En el anexo se hará constar la ubicación exacta donde fue tomada. Nombre y apellidos del autor. DNI/NIF. Teléfono de contacto y Correo electrónico.

### 5. Plazo de participación.

El plazo de presentación comenzará **desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 22 de junio 2026 (inclusive).**

### 6. Premios.

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 100 €.

Los premios no están sujetos a retención dada su cuantía.( Artículo 75 del Reglamento de IRPF).





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

---

### 6. Jurado.

El jurado se reunirá el día **25 de junio de 2026** para deliberar y emitir su fallo, que será inapelable. Estará compuesto por personas designadas por la concejal de Turismo del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. El resultado se recogerá en acta y se hará pública a través de las redes sociales de turismo el **día 29 de junio de 2026**. Se enviará comunicación igualmente a través de email o teléfono a los participantes ganadores.

Los ganadores quedan convocados para el acto oficial de concesión que tendrá lugar el **2 de julio de 2026, a las 12:00 horas**, en las dependencias del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. Los interesados deberán personarse en la fecha indicada aportando la siguiente documentación:

- **Certificación bancaria original acreditativo de la titularidad de la cuenta** (o certificado de titularidad emitido por la entidad financiera a través de su página web) .
- **Suscripción del acta de aceptación** expresa del premio.

*En caso de imposibilidad de asistencia del premiado, podrá actuar en su nombre un representante debidamente acreditado, quien deberá aportar el documento de otorgamiento de representación firmado por el beneficiario, junto con copia del DNI de ambos, para proceder a la firma de la aceptación.*

La incomparecencia de la persona agraciada, ya sea por sí misma o mediante representante debidamente acreditado, al acto convocado el día **02 de julio de 2026**, así como la falta de entrega de la documentación requerida o la negativa a suscribir la aceptación del premio y las declaraciones responsables correspondientes, se considerará como **renuncia tácita** al premio.

En el supuesto de producirse la renuncia mencionada en el apartado anterior, el premio recaerá automáticamente en el **siguiente clasificado con mayor puntuación** (suplente), según el orden de prelación establecido en el acta del jurado o del órgano instructor. Este nuevo beneficiario será convocado por el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas con el mismo requerimiento de documentación y plazos previstos en la Ley General de Subvenciones.

### 7. Derechos de las fotografías.

La participación en el concurso implica que las personas autoras ceden al Ayuntamiento de San Miguel de Salinas los derechos de uso, reproducción y difusión de las fotografías





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

---

presentadas, para fines de promoción turística del municipio, citando siempre la autoría. Los autores de las fotografías presentadas a concurso ceden al Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para fines informativos, culturales o promocionales relacionados con el presente concurso o cualquier actividad municipal, incluido catálogos, elementos publicitarios varios, etc

### **8. Obligaciones de las personas participantes :**

Suscribir a través del Anexo I de Solicitud de participación, declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvención como beneficiarios de la subvención y asunción del compromiso, en su caso, de comunicar al Ayuntamiento la modificación de tales circunstancias .

### **9. Obligación de las personas premiadas:**

Aportar certificado de cuenta bancaria a los efectos de ingreso del premio. ( Válido el certificado bancario digital descargable desde la página web de la entidad bancaria).

### **10. Aceptación de las bases.**

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

### **11 Fuerza mayor e interpretación de las bases.**

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el Concurso. La interpretación e instrucción del expediente corresponde a la Agencia de Desarrollo local.

### **13. Exposición y publicación.**

La Concejalía de Turismo de San Miguel de Salinas se reserva el derecho de publicación y exposición de las fotografías presentadas al concurso, tanto en versión impresa como digital, con indicación del autor/a que seguirá manteniendo el derecho de propiedad intelectual





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

### ANEXO I

### SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PARTICIPANTE EN EL CONCURSO “ ESPACIOS QUE ENAMORAN EN SAN MIGUEL DE SALINAS 2026” .

Que habiendo conocido la publicación de las bases reguladoras y convocatoria del concurso “Espacios que enamoran en San Miguel de Salinas 2026” del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobadas al efecto.

**DATOS DE LA/S FOTOGRAFÍA/S QUE PRESENTO A CONCURSO : Nombre de la fotografía/s y su ubicación: ( Si fueran varias deberán ir numeradas ).**

**1ª Foto:** \_\_\_\_\_

**2ª Foto:** \_\_\_\_\_

**3ª Foto:** \_\_\_\_\_

**4ª Foto:** \_\_\_\_\_

**Apellidos y Nombre del participante:**

\_\_\_\_\_

**DNI/CIF:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Email y Tfno:** \_\_\_\_\_ ; \_\_\_\_\_

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y me encuentro al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, asumiendo el compromiso, en su caso, de comunicar al Ayuntamiento la modificación de las circunstancias expresadas.

San Miguel de Salinas , \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

FIRMA

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007





## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

### INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, con CIF P0312000C y domicilio en Calle 19 de Abril, 36, San Miguel de Salinas, Alicante.

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos** (DPD) mediante instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@sanmigueldesalinas.es](mailto:dpd@sanmigueldesalinas.es)

- La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de actividades festivas, recreativas y culturales.

- Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a las entidades organizadoras de los eventos, a las empresas adjudicatarias de los servicios incluidos en los eventos, a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.
- La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- **Derechos.** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente en el Registro de Entrada, Calle 19 de Abril, 36, San Miguel de Salinas, Alicante, indicando "Responsable de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

